



Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de
Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional
Procesos Electorales Locales 2022-2023

Abril de 2023

Contenido

1. Glosario	2
2. Presentación.....	3
3. Planeación de actividades.....	5
4. Integración de la información	9
5. Conformación de la Base de Datos preliminar de las Personas con Voto Anticipado (PVA)	10
6. Generación de formatos de SIILNEVA	15
7. Envío de archivos de SIILNEVA a la Junta Local Ejecutiva (JLE)	17
8. Visita Domiciliaria a Personas con Voto Anticipado (PVA)	20
9. Recepción de SIILNEVA firmadas	21
10. Clarificación de SIILNEVA para el envío a VSR.....	22
11. Resultado de la VSR	25
12. Determinación de Procedencia / Improcedencia	28
13. Envío de Notificaciones a las PVA.....	33
14. Generación y entrega de la LNEVA para Revisión.....	35
15. Observaciones a la LNEVA para Revisión.....	36
16. Conformación de la LNEVA Definitiva	37
17. Interposición de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.....	41

Glosario

CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
COTSPEL	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2022-2023
CPV	Credencial para Votar
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DO-CECYRD	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental de la DERFE
IEC	Instituto Electoral de Coahuila
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
INE	Instituto Nacional Electoral
JDC	Juicio(s) para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPD	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Lineamientos	Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.
LNE	Lista Nominal de Electores
LNEVA	Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional
MAC	Módulo de Atención Ciudadana
MEC-VA	Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
PE	Padrón Electoral
PEL	Proceso Electoral Local
PVA	Persona con Voto Anticipado
SIILNEVA	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado
SPES(JL)	Sobre Paquete Electoral de Seguridad (Junta Local)
SPES(VA)	Sobre Paquete Electoral de Seguridad (Voto Anticipado)
STN	Secretaría Técnica Normativa de la DERFE
VA	Voto Anticipado en Territorio Nacional
VSR	Verificación de la Situación Registral

Presentación

El 29 de noviembre de 2022, el CG aprobó mediante el Acuerdo INE-CG823-2022, los “Lineamientos para la organización de la prueba piloto de voto anticipado en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México”, así como el “Modelo de Operación para la prueba piloto de Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México”.

Asimismo, el 27 de febrero de 2023, el CG aprobó los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México”, mediante el Acuerdo INE/CG124/2023.

En este contexto, el INE previó implementar una primera etapa de prueba para garantizar el voto activo de las personas con alguna limitación o incapacidad que se encuentren bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE, que hayan solicitado el procedimiento de credencialización en su domicilio.

Al respecto, el artículo 141 de la LGIPE dispone lo siguiente:

Los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional, que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio, deberán solicitar su inscripción por escrito, acompañando la documentación que acredite su incapacidad. En su caso, la Dirección Ejecutiva dictará las medidas pertinentes para la entrega de la credencial para votar del elector físicamente impedido.

Con base en lo señalado previamente, el INE instrumentó las acciones necesarias para realizar una prueba piloto para la votación de las PVA, en la elección de la Gobernatura y/o Diputación, en su caso, de los estados de Coahuila de Zaragoza y México. El VA es una forma de inclusión y una medida de nivelación orientada a eliminar los obstáculos que pudieran impedir, limitar o menoscabar el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Cabe señalar que, en el Modelo de Operación del VA, se establecen y especifican los actos interinstitucionales preparatorios, los procedimientos y requisitos para el desarrollo e implementación del VA, las cuales se describen de manera general a continuación:

- a) Establecer las bases y procedimientos que permitan la realización de una prueba piloto de VA en el PEL;
- b) Permitir la emisión del VA a las PVA;
- c) Definir las actividades que realizará el INE, el IEC, el IEEM y demás autoridades, en el ámbito de sus competencias, para garantizar el ejercicio del VA; y,
- d) Establecer las bases de los acuerdos emitidos por el CG y los Consejos Generales del IEC y del IEEM con relación al VA; así como de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración que se celebren entre el INE y los OPL de las referidas entidades.

Finalmente, el presente documento pretende comunicar las actividades en materia registral que se han realizado para la conformación de la LNEVA, y se distribuye por secciones de tal manera que facilite su comprensión; asimismo, su estructura es de carácter evolutivo y adaptativo, es decir, que a través de las diversas observaciones, sugerencias y/o propuestas de las áreas institucionales y órganos de vigilancia, se actualice y enriquezca con el fin de cumplir el objetivo para el que fue creado.

Planeación de actividades

En el contexto de la conformación de la LNEVA, y como parte de las actividades a realizar por el INE a través de la DERFE, se estableció en el Modelo Operativo la siguiente planeación de las actividades para la generación, envío y devolución de las SIILNEVA:

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO	ESTATUS
1	OPL	Diseño y producción de boleta electoral, de documentación y materiales para el VA	30/11/2022	14/04/2023	Concluida
2	DERFE	Elaboración, definición y aprobación de los Lineamientos	31/01/2023	27/02/2023	Concluida
3	DERFE	Definición y aprobación del formato de SIILNEVA	31/01/2023	27/02/2023	Concluida
4	DERFE	Aprobación del formato de LNEVA	31/01/2023	27/02/2023	Concluida
5	DECEYEC	Aprobación por la COTSPÉL de los materiales didácticos y de apoyo	31/01/2023	14/03/2023	Concluida
6	DECEYEC	Primera insaculación	07/02/2023	07/02/2023	Concluida
7	DEOE	Envío a las JLE de las cartas de invitación para las personas solicitantes para su participación en la prueba piloto de VA	07/03/2023	10/03/2023	Concluida
8	DERFE	Envío de formatos de SIILNEVA a la JLE	07/03/2023	10/03/2023	Concluida
9	JLE, JDE	Entrega de las cartas de invitación a las personas solicitantes para su participación en la prueba piloto de VA	13/03/2023	17/03/2023	Concluida
10	JLE, JDE	Entrega de los formatos de SIILNEVA a las personas solicitantes	13/03/2023	17/03/2023	Concluida

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO	ESTATUS
11	JLE	Envío de los archivos en formato PDF y originales de las SIILNEVA a la DERFE	20/03/2023	22/03/2023	Concluida
12	DERFE	Integración del expediente de las SIILNEVA	22/03/2023	24/03/2023	Concluida
13	DERFE	VSR de las SIILNEVA	24/03/2023	27/03/2023	Concluida
14	DERFE	Generación de la LNEVA para Revisión de las RPP (corte al 20/03/2023)	25/03/2023	30/03/2023	Concluida
15	DERFE	Determinación de procedencia e improcedencia de SIILNEVA	28/03/2023	03/04/2023	Concluida
16	DEOE	Proyección del número de boletas a imprimir, derivada del número de SIILNEVA recibidas	28/03/2023	03/04/2023	Concluida
17	DEOE	Informe de avance de la prueba piloto	31/03/2023	31/03/2023	Concluida
18	DERFE	Entrega a RPP de la LNEVA para Revisión (corte al 28/03/2023)	31/03/2023	31/03/2023	Concluida
19	DERFE	Periodo de observaciones de la LNEVA	31/03/2023	06/04/2023	Concluida
20	DERFE	Notificación de no inscripción en la LNEVA	04/04/2023	11/04/2023	Concluida
21	OPL	Entrega de materiales para la integración de los SPES(JL)	05/04/2023	21/04/2023	Concluida
22	DERFE	Recepción de observaciones de la LNEVA	07/04/2023	07/04/2023	Concluida
23	DERFE	Análisis de observaciones a la LNEVA	07/04/2023	13/04/2023	Concluida

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO	ESTATUS
24	DECEYEC	Segunda Insaculación	08/04/2023	08/04/2023	Concluida
25	DERFE/DEOE	Conformación y entrega a DEOE de la LNEVA Definitiva para integración de SPES(JL)	13/04/2023	15/04/2023	Concluida
26	DERFE	Periodo de integración del informe de observaciones.	13/04/2023	20/04/2023	Concluida
27	DERFE	Exclusión de registros de la LNEVF de los registros de la LNEVA de Revisión	21/04/2023	21/04/2023	Concluida
28	DERFE	Entrega del informe de observaciones de la LNEVA de Revisión al CG y la CNV	21/04/2023	21/04/2023	En Proceso
29	JLE, DEOE, DERFE	Integración de los SPES(JL)	22/04/2023	25/04/2023	En Proceso
30	JLE	Entrega de SPES(JL) a las JDE	26/04/2023	28/04/2023	Por iniciar
31	DEOE	Informe de avance de la prueba piloto.	28/04/2023	12/05/2023	Por iniciar
32	JLE	Obtención de materiales electorales de los OPL para la jornada de VA	28/04/2023	10/05/2023	Por iniciar
33	Consejos Distritales	Aprobación de las MEC-VA	08/05/2023	12/05/2023	Por iniciar
34	DERFE, JLE	Generación y entrega de la LNEVA a la JLE	12/05/2023	12/05/2023	Por iniciar
35	JLE, JDE	Jornada de VA	15/05/2023	19/05/2023	Por iniciar
36	JDE	Clasificación de SPES(VA) y remisión a la JLE	19/05/2023	24/05/2023	Por iniciar

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO	ESTATUS
37	Consejos Locales	Aprobación del listado de personal de la JLE que asegure la integración y funcionamiento de las MEC-VA	23/05/2023	26/05/2023	Por iniciar
38	JLE	Clasificación y resguardo de SPES(VA)	24/05/2023	04/06/2023	Por iniciar
39	Consejos Locales, MEC-VA	Escrutinio y cómputo del VA	04/06/2023	04/06/2023	Por iniciar
40	JLE, DERFE	Devolución de cuadernillos de LNEVA a la DERFE	30/06/2023	15/07/2023	Por iniciar
41	Todas las áreas del INE	Informe final de la implementación de la prueba piloto del VA	03/07/2023	31/08/2023	Por iniciar

Integración de la información

Como parte de las actividades realizadas, y de acuerdo con lo señalado en el Modelo de Operación del VA, en su Fase I. “*Actividades previas a la Jornada de Votación Anticipada*”, se consideró a las personas que solicitaron, entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, la emisión o actualización de su CPV en su domicilio en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, conforme lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE y que hayan solicitado su inscripción en la LNEVA, por lo que la DERFE integró una base de datos temporal, para realizar una primera revisión general con el objetivo de localizar los registros que se encuentran en PE y/o LNE, que sirviera para contar con un diagnóstico inicial del universo de posibles votantes.

Asimismo, y como se señala en el numeral 13 de los Lineamientos, la DERFE realizó una primera revisión y VSR, para posteriormente llevar a cabo la generación de la SIILNEVA con datos prellenados.

En este sentido, el 23 de febrero de 2023, la DEOE, vía el correo electrónico institucional, solicitó a la DERFE la base de datos de las personas que entre el 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2022, que realizaron el trámite de CPV en su domicilio, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE, en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México.

El 3 de marzo de 2023, se dispuso la base de datos al personal de la DEOE, con la finalidad de dar inicio con las actividades para la generación de las invitaciones para su envío a las PVA.

Conformación de la Base de Datos preliminar de las Personas con Voto Anticipado (PVA)

En seguimiento a las actividades de recepción y de acuerdo con lo establecido en el Título II Registro de las PVA en los numerales 12 y 13, de los Lineamientos, que a la letra señalan:

12. La DERFE integrará una base de datos de las personas que hayan solicitado, entre 2018 y 2022, en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México, la emisión de su CPV en su domicilio en la entidad correspondiente, conforme lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Dicha base de datos deberá integrar, cuando menos, los siguientes datos de la PVA:

- a) Nombre(s), primer apellido y segundo apellido;*
- b) Sexo;*
- c) Fecha de nacimiento;*
- d) Entidad de nacimiento;*
- e) Distrito electoral local, y*
- f) Municipio (nombre y número).*

13. La DERFE integrará una base de datos temporal, con los datos señalados en el numeral anterior, de las PVA para realizar una primera VSR, que sirva para tener un diagnóstico inicial del universo de posibles votantes y que correspondan a los registros que se localicen como vigentes en la Lista Nominal de Electores, a más tardar el 5 de marzo de 2023, a fin de contar con elementos para la generación de los formatos de SIILNEVA y realizar el envío vía correo electrónico institucional a la JLE de la entidad correspondiente del 7 al 10 de marzo de 2023 y ésta, a su vez, a las JDE respectivas, para la impresión de los formatos.

En este contexto, se integró por parte de la DO-CECyRD una base de datos, de la cual se procedió a revisar la información proporcionada, en la que se integraron un total de 548 registros de trámites, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE; 241 pertenecen a la entidad de Coahuila de Zaragoza y 307 corresponden al Estado de México.

Dicha base de datos se integró conforme a lo siguiente:

ESTADÍSTICO POR DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y SEXO

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	COAHUILA DE ZARAGOZA		ESTADO DE MÉXICO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
1	1	3	1	2	7
2	4	5	3	-	12
3	3	7	2	-	12
4	4	6	1	-	11
5	3	18	-	-	21
6	5	12	3	1	21
7	3	7	1	6	17
8	6	5	2	9	22
9	5	21	3	4	33
10	4	6	2	1	13
11	2	4	5	5	16
12	1	2	2	3	8
13	41	45	-	9	95
14	2	2	3	2	9
15	-	6	-	-	6
16	3	5	6	5	19
17	-	-	8	16	24
18	-	-	1	6	7
19	-	-	2	1	3
20	-	-	2	3	5
21	-	-	2	2	4
22	-	-	4	3	7
23	-	-	1	4	5
24	-	-	7	6	13
25	-	-	2	6	8
26	-	-	5	6	11
27	-	-	3	1	4
28	-	-	-	1	1
29	-	-	2	-	2

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	COAHUILA DE ZARAGOZA		ESTADO DE MÉXICO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
30	-	-	6	11	17
31	-	-	3	-	3
32	-	-	6	14	20
33	-	-	3	7	10
34	-	-	3	10	13
35	-	-	4	9	13
36	-	-	2	1	3
37	-	-	3	4	7
38	-	-	3	7	10
39	-	-	2	1	3
40	-	-	-	2	2
41	-	-	-	5	5
42	-	-	-	5	5
43	-	-	7	8	15
44	-	-	3	1	4
45	-	-	-	2	2
TOTAL	87	154	118	189	548

Asimismo, se procedió a realizar la revisión de la información, obteniéndose los siguientes resultados estadísticos, con respecto a la entidad de nacimiento y rango de edades de las personas identificadas para el VA:

ENTIDAD DE NACIMIENTO POR DISTRITO ELECTORAL LOCAL

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
1	4	3	7
2	9	3	12
3	10	2	12
4	10	1	11
5	21	-	21
6	17	4	21

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
7	10	7	17
8	11	11	22
9	26	7	33
10	10	3	13
11	6	10	16
12	3	5	8
13	86	9	95
14	4	5	9
15	6	-	6
16	8	11	19
17	-	24	24
18	-	7	7
19	-	3	3
20	-	5	5
21	-	4	4
22	-	7	7
23	-	5	5
24	-	13	13
25	-	8	8
26	-	11	11
27	-	4	4
28	-	1	1
29	-	2	2
30	-	17	17
31	-	3	3
32	-	20	20
33	-	10	10
34	-	13	13
35	-	13	13
36	-	3	3
37	-	7	7
38	-	10	10
39	-	3	3
40	-	2	2

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
41	-	5	5
42	-	5	5
43	-	15	15
44	-	4	4
45	-	2	2
TOTAL	241	307	548

Adicionalmente, con el fin de contar con elementos para la revisión y análisis de la información, se integró el cuadro estadístico por rango de edad, que se presenta a continuación:

RANGO DE EDADES POR ENTIDAD DE NACIMIENTO

RANGO DE EDAD	ENTIDAD DE NACIMIENTO		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
18	2	3	5
19	2	1	3
20-24	5	10	15
25-29	5	13	18
30-34	4	13	17
35-39	1	17	18
40-44	8	8	16
45-49	10	11	21
50-54	3	13	16
55-59	14	15	29
60-64	12	12	24
65 o más...	175	191	366
Total	241	307	548

Generación de formatos de SIILNEVA

Con la información proporcionada por la DO-CECyRD, se generaron los 548 formatos de SIILNEVA con datos personales prellenados, precisando que dichos registros corresponden con datos personales localizados en PE y LNE.

Es importante mencionar que, a todos los formatos se les integró un número de folio único, de acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los Lineamientos, que establece lo siguiente:

21. Las SIILNEVA serán foliadas y prellenadas con la información que integre la DERFE, con la finalidad de llevar un control y correlación de los registros que integrarán la LNEVA para Revisión y la LNEVA Definitiva y, a su vez, servirá para la integración del SPES(JL) para el envío a las PVA.

Lo anterior, con la finalidad de establecer el control de los formatos de SIILNEVA generados como se describe a continuación:

SIILNEVA GENERADAS POR ENTIDAD Y DISTRITO ELECTORAL FEDERAL

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
1	22	7	29
2	27	1	28
3	29	7	36
4	15	4	19
5	40	9	49
6	17	11	28
7	91	15	106
8	0	10	10
10	0	4	4
11	0	6	6
12	0	2	2
13	0	8	8
14	0	12	12
15	0	11	11
16	0	6	6

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
17	0	6	6
18	0	21	21
19	0	6	6
20	0	13	13
21	0	1	1
22	0	25	25
23	0	1	1
24	0	16	16
25	0	2	2
26	0	5	5
27	0	15	15
28	0	6	6
29	0	8	8
31	0	5	5
32	0	4	4
33	0	3	3
34	0	14	14
35	0	8	8
36	0	9	9
37	0	7	7
38	0	5	5
39	0	3	3
40	0	1	1
41	0	10	10
TOTAL	241	307	548

Envío de archivos de SIILNEVA a la Junta Local Ejecutiva (JLE)

Conforme a lo estipulado en el numeral 13 del Título II de los Lineamientos, que establece lo siguiente:

13. La DERFE integrará una base de datos temporal, con los datos señalados en el numeral anterior, de las PVA para realizar una primera VSR, que sirva para tener un diagnóstico inicial del universo de posibles votantes y que correspondan a los registros que se localicen como vigentes en la Lista Nominal de Electores, a más tardar el 5 de marzo de 2023, a fin de contar con elementos para la generación de los formatos de SIILNEVA y realizar el envío vía correo electrónico institucional a la JLE de la entidad correspondiente del 7 al 10 de marzo de 2023 y ésta, a su vez, a las JDE respectivas, para la impresión de los formatos.

En este sentido, con la finalidad de que se llevaran a cabo las actividades de impresión de las SIILNEVA que corresponden a los 45 distritos electorales locales en los estados de Coahuila de Zaragoza y México, y se recaben los datos en dichas solicitudes de las PVA que manifiesten su interés en participar en el ejercicio del VA, el 6 de marzo de 2023, se remitió vía correo electrónico institucional a la DEOE, con las medidas de seguridad necesarias para la protección de datos personales establecidas, los archivos cifrados de cada entidad, distrito electoral local, y de la DEOE, a las JLE, quienes las remitió a las JDE.

ENVÍO DE ARCHIVOS DE SIILNEVA A DEOE CON CONTROL DE FOLIOS

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	FOLIOS ASIGNADOS		TOTAL
		DEL	AL	
Coahuila de Zaragoza	01	01-002-00001	01-038-00004	4
	02	02-025-00001	02-025-00009	9
	03	03-019-00001	03-032-00010	10
	04	04-006-00001	04-033-00010	10
	05	05-018-00001	05-018-00021	21
	06	06-020-00001	06-010-00017	17
	07	07-017-00001	07-009-00010	10
	08	08-035-00001	08-035-00011	11
	09	09-035-00001	09-035-00026	26
	10	10-035-00001	10-035-00010	10

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	FOLIOS ASIGNADOS		TOTAL
		DEL	AL	
	11	11-035-00001	11-035-00006	6
	12	12-004-00001	12-027-00003	3
	13	13-030-00001	13-030-00086	86
	14	14-030-00001	14-030-00004	4
	15	15-030-00001	15-030-00006	6
	16	16-030-00001	16-030-00008	8
	01	01-026-00001	01-026-00003	3
	02	02-107-00001	02-107-00003	3
	03	03-032-00001	03-032-00002	2
	04	04-052-00001	04-052-00001	1
	06	06-034-00001	06-034-00004	4
	07	07-089-00001	07-089-00007	7
	08	08-034-00001	08-034-00011	11
	09	09-021-00001	09-008-00007	7
	10	10-079-00001	10-117-00003	3
	11	11-110-00001	11-110-00010	10
	12	12-023-00001	12-036-00005	5
	13	13-014-00001	13-049-00009	9
Estado de México	14	14-001-00001	14-001-00005	5
	16	16-013-00001	16-013-00011	11
	17	17-038-00001	17-038-00024	24
	18	18-105-00001	18-105-00007	7
	19	19-024-00001	19-024-00003	3
	20	20-121-00001	20-010-00005	5
	21	21-034-00001	21-034-00004	4
	22	22-082-00001	22-045-00007	7
	23	23-100-00001	23-100-00005	5
	24	24-060-00001	24-060-00013	13
	25	25-060-00001	25-060-00008	8
	26	26-013-00001	26-013-00011	11
	27	27-122-00001	27-122-00004	4

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	FOLIOS ASIGNADOS		TOTAL
		DEL	AL	
	28	28-104-00001	28-104-00001	1
	29	29-018-00001	29-074-00002	2
	30	30-058-00001	30-058-00017	17
	31	31-071-00001	31-071-00003	3
	32	32-058-00001	32-058-00020	20
	33	33-093-00001	33-085-00010	10
	34	34-107-00001	34-107-00013	13
	35	35-055-00001	35-055-00013	13
	36	36-107-00001	36-107-00003	3
	37	37-105-00001	37-034-00007	7
	38	38-020-00001	38-020-00010	10
	39	39-094-00001	39-066-00003	3
	40	40-040-00001	40-040-00002	2
	41	41-060-00001	41-060-00005	5
	42	42-034-00001	42-034-00005	5
	43	43-025-00001	43-025-00015	15
	44	44-061-00001	44-061-00004	4
	45	45-005-00001	45-068-00002	2
			TOTAL	548

Es importante señalar que, los archivos digitales generados fueron cifrados y protegidos con contraseña para su acceso, a fin de garantizar su seguridad en los términos de la LGPDP; de la LFTAIP; los artículos 126, párrafo 3, 331, párrafo 2 y 336, párrafo 3 de la LGIPE, así como de la demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

Visita Domiciliaria a Personas con Voto Anticipado (PVA)

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 15 de los Lineamientos, que establece:

15. El personal de la JDE en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México realizará las visitas a los domicilios de las PVA, del 13 al 17 de marzo de 2023, para disponer de los formatos de SIILNEVA, así como sus correspondientes instructivos, para proceder a entregar los formatos de SIILNEVA a cada una de las PVA que deseen participar en el ejercicio del voto. Una vez que las PVA lleven a cabo el llenado y firmado de su SIILNEVA, lo entregarán al personal de la JLE. Para esto, la DERFE enviará previamente a la JLE, vía correo electrónico institucional, los archivos electrónicos en formato PDF de las SIILNEVA para la impresión de cada uno de los registros que les corresponda.

De lo señalado previamente, y con la finalidad de que las personas que manifiesten su interés en participar en el ejercicio del VA, el personal de las JDE realizó en el periodo del 13 al 17 de marzo de 2023, las visitas a las ciudadanas y los ciudadanos que realizaron un trámite, en el marco de lo señalado en el artículo 141 de la LGIPE, para invitarles a participar, de lo cual, al concluir las visitas, recuperar y organizar las SIILNEVA, éstas fueron entregadas al personal de la JLE.

Por lo anterior, mediante oficios remitidos por las JLE, se informó a la DERFE que se realizaron las visitas domiciliarias para entregar los formatos de SIILNEVA y la invitación a votar de forma anticipada en territorio nacional, así como para simultáneamente, recabar los formatos de SIILNEVA, informando que se concluyó con el acopio de las 548 solicitudes, para proceder con su envío a la DERFE.

Recepción de SIILNEVA firmadas

Para atender a las actividades señaladas en el Título II Registro de las PVA, numeral 16 de los Lineamientos, que a la letra dice:

16. Las PVA, desde el momento en que se les entregue la SIILNEVA, revisarán y, en su caso, llenarán los datos solicitados, firmarán y estamparán su huella, en los espacios de la SIILNEVA, y la entregarán al personal de las JLE, a fin de que realicen la remisión a la DERFE del 20 al 22 de marzo de 2023 previo a la revisión de cada uno de los formatos. En caso de requerirlo, la PVA podrá solicitar el apoyo de alguna persona de su confianza para llenar la SIILNEVA. Hecho lo anterior, el personal de las JLE recabará el documento llenado o bien, la manifestación de no tener interés en participar.

De lo anterior, durante el periodo indicado, se recibieron vía correo electrónico institucional, por parte de la JLE, los archivos digitales en formato PDF.

Los días 17 y 22 de marzo de 2023, las JLE del INE en los estados de Coahuila de Zaragoza y México, respectivamente, informaron que se realizaron las visitas domiciliarias para entregar los formatos de SIILNEVA y la invitación a votar de forma anticipada en territorio nacional y, a su vez, recabar las SIILNEVA, concluyendo con el acopio de las 548 solicitudes.

El paquete de solicitudes fue enviado vía mensajería y se recibió en la DERFE, el 22 de marzo del presente año.

Clarificación de SIILNEVA para el envío a VSR

De acuerdo con el Título II, numeral 17, párrafo primero de los Lineamientos, que a la letra dice:

17. Como parte del envío y la entrega de los formatos de las SIILNEVA por parte de la JLE a la DERFE, se deberá llevar a cabo una revisión de los formatos desde el inicio de la recepción, hasta el 24 de marzo de 2023 inclusive, la cual incluirá que por lo menos los formatos estén llenados, firmados y con la huella digital estampada del dedo índice derecho de las PVA, verificará que no contenga campos en blanco y que la información sea legible. La JLE deberá escanear y enviar vía correo electrónico institucional, en formato PDF, todas las SIILNEVA a la DERFE, desde el inicio de la recepción, y hasta el 22 de marzo de 2023 inclusive, momento en que se reciban todos los formatos, incluyendo los cancelados y no utilizados, en caso de no tener la totalidad de los formatos, se informará a la DERFE de la situación; asimismo, deberá realizar el envío de los documentos físicos, a más tardar el 24 de marzo de 2023, vía servicio de mensajería o mediante personal de la JLE, para la integración del expediente en la DERFE, el cual servirá para las actividades de revisión y cotejo. Adicionalmente, la DERFE enviará un 5% adicional del total de los formatos de la SIILNEVA sin datos, de los enviados de cada entidad, para que puedan ser utilizados en caso de que algún formato deba ser reemplazado por algún error en el llenado. En caso de que estos formatos no sean utilizados, se deberá proceder a su cancelación por parte del personal de la JLE y se enviarán junto con el resto de los formatos recibidos, y se notificará a la DERFE.

A partir de la recepción de los formatos en archivo digital, la DERFE revisó la información, se capturó el contenido de las SIILNEVA, y se integró una base de datos inicial, para su envío a la DO-CECyRD, para que dicha área llevará a cabo la VSR.

A continuación, se presenta el resumen de la información recibida:

RESULTADO DE LA CLARIFICACIÓN DE SIILNEVA

ENTIDAD FEDERATIVA	ENVIADAS	SIILNEVA	
		UTILIZADAS	SIN UTILIZAR
Coahuila de Zaragoza	241	170	71
Estado de México	307	235	72
TOTAL	548	405	143

De las cifras indicadas en la tabla anterior, se identificaron 143 registros para los que se advierte que no fue posible entregar a la ciudadana o el ciudadano su SIILNEVA, por las causas que se describen a continuación:

CAUSA DE NO ENTREGA	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
Acudirá a casilla	0	1	1
Cambió de domicilio	17	17	34
Falleció	12	14	26
Nadie atiende en el domicilio	4	9	13
No especifica	1	1	2
No está en condiciones de ejercer su voto	37	24	61
No le interesa	0	1	1
No vive ahí	0	3	3
Se encuentra fuera de la entidad	0	2	2
TOTAL	71	72	143

Como parte de las actividades relativas a la clarificación de las SIILNEVA, a partir de los 405 formatos utilizados, se recabó la información referente a la condición de la ciudadana o el ciudadano, contenidas en la SIILNEVA, misma que se le solicitó como parte de la visita domiciliaria, contestar las siguientes preguntas:

1. *¿Se encuentra impedida/o temporal o permanentemente, para acudir a votar el día de la jornada electoral, en la casilla que le corresponde?*
2. *¿El/la persona titular de los datos personales de esta Solicitud puede emitir su voto de manera directa?*
3. *¿Requiere el apoyo de alguien más para emitir su voto?*
4. *¿El/la persona titular de la solicitud acepta ejercer su Voto Anticipado?*

En este sentido, y del análisis realizado a los 405 registros, referente a la condición de cada ciudadana o ciudadano, se integraron los resultados en la siguiente tabla:

FORMATOS SIILNEVA UTILIZADOS				
PREGUNTA	RESPUESTA			TOTAL
	SÍ	NO	SIN RESPONDER	
¿Se encuentra impedida/o temporal o permanentemente, para acudir a votar el día de la jornada electoral, en la casilla que le corresponde?	363	39	3	405
¿El/la persona titular de los datos personales de esta Solicitud puede emitir su voto de manera directa?	187	206	12	405
¿Requiere el apoyo de alguien más para emitir su voto?	201	170	34	405
¿El/la persona titular de la solicitud acepta ejercer su Voto Anticipado?	199	197	9	405

Concluida la clarificación, y una vez integrada la base de datos con la información de cada una de las SIILNEVA, el 24 de marzo de 2023, se dispusieron a la DO-CECyRD, la información de los 405 registros correspondientes a las SIILNEVA recibidas, para que dicha área llevara a cabo las actividades de VSR.

Resultado de la VSR

En seguimiento a las actividades, y como se indica en los numerales 29 y 30, Capítulo Segundo de los Lineamientos, que a la letra indican:

29. La DERFE, con base en los datos de la SIILNEVA, llevará a cabo una VSR para determinar el estatus de cada uno de los registros en el Padrón Electoral, a efecto que esa información sirva como insumo para el dictamen de procedencia de la SIILNEVA.

30. Para la VSR de las PVA que llenaron su SIILNEVA, la DERFE deberá realizar la confronta de cada registro contra los archivos históricos del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores. El periodo de la VSR se realizará, a más tardar, del 24 al 27 de marzo del 2023.

El 27 de marzo, la DO-CECyRD emitió los siguientes resultados de la VSR de las solicitudes de las PVA enviadas de cada distrito:

SITUACIÓN REGISTRAL

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
01	3	2	5
02	4	1	5
03	4	2	6
04	9	1	10
05	17	-	17
06	17	4	21
07	8	7	15
08	7	11	18
09	24	7	31
10	5	3	8
11	3	10	13
12	2	4	6
13	55	3	58
14	3	5	8
15	5	-	5
16	4	3	7

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
17	-	16	16
18	-	6	6
19	-	2	2
20	-	4	4
21	-	3	3
22	-	5	5
23	-	4	4
24	-	10	10
25	-	4	4
26	-	3	3
27	-	4	4
28	-	1	1
29	-	2	2
30	-	14	14
31	-	3	3
32	-	16	16
33	-	8	8
34	-	10	10
35	-	11	11
36	-	3	3
37	-	6	6
38	-	9	9
39	-	3	3
40	-	1	1
41	-	5	5
42	-	5	5
43	-	8	8
44	-	1	1
45	-	2	2
TOTAL	170	232	402

De las actividades relacionadas con la VSR, se identificó un total de 402 registros localizados en el PE y en LNE. Los otros 3 registros se identificaron como baja del PE y LNE por defunción.

A partir de los resultados de la VSR, el 27 de marzo de 2023 se dispuso la información a la STN, incluyendo los 3 registros que causaron baja del PE y la LNE, por defunción, con la finalidad de que realizaran las actividades para la determinación de procedencia o improcedencia de las SIILNEVA.

Determinación de Procedencia/Improcedencia

Con base en todos los argumentos señalados previamente, y conforme a lo planteado en el Capítulo Tercero, numeral 32 de los Lineamientos, que establece:

32. La DERFE determinará la procedencia o improcedencia de las SIILNEVA como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la LGIPE y los presentes Lineamientos, en el periodo comprendido del 28 de marzo al 3 de abril de 2023.

Al respecto, la STN realizó la revisión, análisis y verificación de la información de los registros de las personas que solicitaron su SIILNEVA, con los expedientes que se dispuso después de los resultados obtenidos de la VSR, para llevar a cabo la determinación de procedencia o improcedencia de la documentación que forma parte del expediente.

De igual manera, y con base en lo establecido en los numerales 18 y 33 de los Lineamientos, la STN aplicó los criterios para la determinación de procedencia o improcedencia de cada SIILNEVA, los cuales cuentan los elementos necesarios para el desarrollo de dicha actividad, mismos que se describen a continuación:

Para determinar la procedencia se consideró lo siguiente:

1. Que la PVA se encuentre inscrita en la LNE de los estados de Coahuila y México.
2. Que el registro de la PVA no se encuentre afectado por alguno de los supuestos que genere su baja del PE y a su vez de la LNE correspondiente a su último domicilio proporcionado al Registro Federal de Electores, como lo son:
 - a) Duplicado;
 - b) Cancelación de Trámite;
 - c) Domicilio Irregular;
 - d) Trámite con Documentación Apócrifa;
 - e) Usurpación de Identidad;
 - f) Datos Personales Irregulares;

- g) No localizados en PE;
 - h) Pérdida de vigencia; y
 - i) Defunción;
3. Que la PVA no esté suspendida en sus derechos político-electorales.
 4. La manifestación de intención de ejercer su derecho al VA vía postal, mediante una SIILNEVA.
 5. Que el formato de SIILNEVA esté debidamente requisitado, conteniendo lo siguiente:
 - a) Número de folio;
 - b) Fecha de llenado;
 - c) Nombre(s), apellido paterno y apellido materno de la PVA;
 - d) Entidad de nacimiento;
 - e) Fecha de nacimiento;
 - f) Sexo;
 - g) Declaración de la PVA para votar por la vía postal anticipada; y,
 - h) Firma y/o huella digital.
 6. Manifestar impedimento para acudir el día de la jornada electoral a ejercer su derecho al voto.

Para determinar la improcedencia, se consideró lo siguiente:

1. Que la PVA haya sido dada de baja del PE y LNE por cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Estar suspendida en sus derechos político-electorales.
 - b) Su registro se encuentre dado de baja por defunción.
 - c) Su registro no se encuentre en LNE por pérdida de vigencia.
 - d) Su registro no está incluido en LNE por cancelación de trámite.
 - e) Su registro no está incluido en LNE.
 - f) Cuento con un trámite posterior.

2. Que la SIILNEVA contenga información apócrifa, o bien, no se plasme alguno de los siguientes datos:
 - a) Número de folio;
 - b) Fecha de llenado;
 - c) Nombre(s), apellido paterno y apellido materno de la PVA;
 - d) Entidad de nacimiento;
 - e) Fecha de nacimiento;
 - f) Sexo;
 - g) Declaración de la PVA para votar por la vía postal anticipada; y,
 - h) Firma y/o huella de la PVA.

3. Que la persona solicitante plasme en su SIILNEVA que no pretende votar mediante la vía postal de manera anticipada.

De lo anterior, el 1º de abril de 2023, la STN envió el resultado de la revisión y análisis de los expedientes con la determinación de procedencia o improcedencia, quedando de la siguiente manera:

DICTAMINACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
Procedente	80	112	192
Improcedente	90	123	213
TOTAL	170	235	405

De las cifras de la tabla anterior, se identificaron 213 registros que corresponden a ambas entidades, que derivado del resultado del análisis de los expedientes de las SIILNEVA recibidos, fueron determinados como improcedentes, debido a que no cumplen con los requisitos establecidos en los incisos c) y/o d) del numeral 18 de los Lineamientos, que a la letra señalan:

18. Los requisitos que deberán cumplir las PVA para participar en la prueba piloto del VA para el PEL 2022-2023, deberán ser mínimamente las siguientes:

- a) *Estar inscrita en la Lista Nominal de Electores de los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México;*

b) Haber solicitado entre 2018 y 2022 la emisión de la CPV en su domicilio particular conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE;

c) Estar impedida para acudir el día de la jornada electoral a ejercer su derecho al voto, y

d) Manifiestar su intención de registrarse en la LNEVA llenando completamente y, en su caso, firmando y/o estampando su huella digital del dedo índice derecho, este último en el supuesto de que no puedan firmar en su SIILNEVA.

En la siguiente tabla se desglosa las causas de improcedencia:

CAUSA DE IMPROCEDENCIA	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA	MÉXICO	
No cumple con lo dispuesto por el numeral 18, inciso a) de los Lineamientos	0	3	3
No cumple con lo dispuesto por el numeral 18, inciso c) de los Lineamientos	7	0	7
No cumple con lo dispuesto por el numeral 18, inciso d) de los Lineamientos	70	100	170
No cumple con lo dispuesto por el numeral 18, inciso d) de los Lineamientos y existe manifestación de no estar en condiciones de ejercer voto	1	0	1
No cumple con lo dispuesto por el numeral 18, incisos c) y d) de los Lineamientos	12	20	32
TOTAL	90	123	213

A continuación, se presenta la estadística de los 192 registros que fueron **determinados como procedentes**, distribuidos por edad y sexo:

ENTIDAD FEDERATIVA	PROCEDENTES
Coahuila de Zaragoza	80
Estado de México	112
TOTAL	192

Y por rango de edad y sexo:

RANGO DE EDAD POR SEXO

DICTAMINACIÓN PROCEDENTE			
RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
19	1	0	1
20-24	3	2	5
25-29	3	1	4
30-34	3	3	6
35-39	5	2	7
40-44	3	1	4
45-49	1	1	2
50-54	6	3	9
55-59	2	7	9
60-64	3	5	8
65 o más...	33	104	137
TOTAL	63	129	192

Envío de Notificaciones a las PVA

Para dar cumplimiento a señalado en los numerales 37, 38 y 39 del Capítulo Cuarto de los LINEAMIENTOS, que a la letra establecen lo siguiente:

37. La DERFE hará del conocimiento de las PVA, por conducto de las JLE y JDE, que su SIILNEVA fue determinada como improcedente, en los siguientes supuestos:
- a) Por haberse realizado fuera de los plazos establecidos, y
 - b) Por no haber cumplido alguno de los requisitos previamente establecidos.
38. La DERFE diseñará e implementará un mecanismo para notificar a las PVA su no inscripción en la LNEVA, pudiendo emplear medios electrónicos, impresos o por mensajería, e inclusive por vía telefónica de ser posible este medio de contacto o, en su caso, la notificación vía personal.
39. La notificación de no inscripción en la LNEVA deberá expresar claramente los motivos y fundamentos legales por los cuales la SIILNEVA fue determinada como improcedente. Además, se deberá informar a las PVA acerca de los derechos que les asisten y los mecanismos legales de defensa.

La fecha límite de notificación a las PVA sobre la improcedencia de su SIILNEVA será del 4 al 11 de abril de 2023. Al término del periodo de procesamiento de las SIILNEVA, la DERFE reportará a las personas integrantes de la CNV y de la CRFE la información estadística de las solicitudes que fueron determinadas improcedentes.

En atención a lo anterior, una vez que se obtuvo el resultado de la determinación de procedencia o improcedencia, según fuera el caso, se generaron los formatos de notificación correspondientes y las relaciones de los registros que resultaron procedentes, así como de las SIILNEVA que se determinaron como improcedentes, como se muestra en la tabla siguiente:

DICTAMINACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
Procedente	80	112	192
Improcedente	90	123	213
TOTAL	170	235	405

Dicha información se envió vía correo electrónico institucional en archivos cifrados para la protección de los datos personales, y se enviaron vía correo electrónico institucional a las JLE de los estados de Coahuila de Zaragoza y

México, el día 4 de abril de 2023, a fin de que se realizara la impresión de las relaciones y las notificaciones, de manera que se coordinen con las JDE, a fin de que se puedan entregar en el distrito que les corresponda, para que se llevara a cabo la notificación a las PVA, respecto de la improcedencia de su SIILNEVA.

Generación y entrega de la LNEVA para Revisión

El 23 de marzo de 2023, en el marco de las actividades de VSR por parte de la DO-CECyRD, así como la revisión a cargo de la STN, respecto de la determinación de procedencia o improcedencia de las SIILNEVA, se realizaron las actividades correspondientes a la generación de la LNEVA para Revisión, la cual se entregó a las RPP acreditadas ante la CNV que la solicitaron. Dicha entrega se realizó el 31 de marzo de 2023, atendiendo lo establecido en el numeral 40 del Capítulo Único de los Lineamientos, que a la letra dice:

40. El INE, a través de la DERFE, conformará la LNEVA para Revisión para el PEL 2022-2023, misma que entregará a las representaciones de los partidos políticos acreditadas en la CNV para su revisión, en términos de lo establecido en la LGIPE, el RE y los LAVE.

La fecha de corte de la LNEVA para Revisión será el 20 de marzo de 2023.

En este sentido, a continuación, se muestran las cifras que se consideraron para ser incluidos en la LNEVA para Revisión para los PEL 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México:

LNEVA REVISIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA		TOTAL
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
Registros	241	307	548
TOTAL	241	307	548

Cabe mencionar que, el 30 de marzo de 2023, se entregó la LNEVA para Revisión a las dos RPP (Partido Acción Nacional y MORENA), quienes solicitaron la LNEVA.

Observaciones a la LNEVA para Revisión

En atención a lo establecido en el numeral 43 del título IV, capítulo único de los Lineamientos, que a la letra indica:

43. Las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la CNV podrán notificar a la DERFE, a más tardar el 6 de abril de 2023, las observaciones a la LNEVA para Revisión, las cuales deberán versar sobre hechos y casos concretos e individualizados.

Al respecto, se informa que concluido el plazo para la recepción de observaciones por parte de las representaciones políticas acreditadas ante la CNV (6 de abril de 2023 a las 24:00 horas), **no se recibieron observaciones a la LNEVA para Revisión.**

Conformación de la LNEVA Definitiva

Conforme se establece en los Lineamientos, en particular en el numeral 47, del Capítulo V, "Integración de la LNEVA Definitiva", que a la letra dice:

47. La DERFE generará la LNEVA Definitiva, de conformidad con lo establecido en la LGIPE, el RE, los presentes Lineamientos, los LAVE y los acuerdos adoptados por el Consejo General, tomando en consideración las propuestas que, en su caso, emita la CNV.

Para tal efecto, el 14 de abril de 2023, se puso a disposición de la DO-CECyRD, **192 registros determinados como procedentes** por la STN, con la finalidad de que se conformara la LNEVA Definitiva, misma que se integra de la siguiente manera.

ENTIDAD FEDERATIVA	PROCEDENTES
Coahuila de Zaragoza	80
Estado de México	112
TOTAL	192

A continuación, se presentan los estadísticos, desglosados por entidad y sexo, distrito electoral local y rango de edades, de los 192 registros de las ciudadanas y los ciudadanos que conforman la LNEVA Definitiva.

ESTADÍSTICO POR ENTIDAD Y SEXO

ENTIDAD FEDERATIVA	SEXO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Coahuila de Zaragoza	21	59	80
Estado de México	42	70	112
TOTAL	63	129	192

ESTADÍSTICO POR DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y ENTIDAD DE NACIMIENTO

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	LNEVA DEFINITIVA		TOTAL
	ENTIDAD FEDERATIVA		
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
01	3	1	4
02	4	-	4
03	2	1	3
04	3	1	4
05	8	-	8
06	4	2	6
07	4	7	11
08	2	6	8
09	7	2	9
10	3	1	4
11	2	3	5
12	1	1	2
13	31	3	34
14	1	3	4
15	3	-	3
16	2	3	5
17	-	8	8
18	-	4	4
19	-	1	1
20	-	1	1
21	-	1	1
22	-	5	5
23	-	1	1
24	-	5	5
25	-	3	3
26	-	3	3
29	-	1	1
30	-	9	9
31	-	1	1
32	-	6	6
33	-	3	3
34	-	3	3

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	LNEVA DEFINITIVA		TOTAL
	ENTIDAD FEDERATIVA		
	COAHUILA DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	
35	-	3	3
36	-	1	1
37	-	2	2
38	-	2	2
41	-	3	3
42	-	4	4
43	-	6	6
44	-	1	1
45	-	1	1
TOTAL	80	112	192

ESTADÍSTICO POR RANGO DE EDADES Y SEXO

RANGO DE EDAD	LNEVA DEFINITIVA		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
19	1	0	1
20-24	3	2	5
25-29	3	1	4
30-34	3	3	6
35-39	5	2	7
40-44	3	1	4
45-49	1	1	2
50-54	6	3	9
55-59	2	7	9
60-64	3	5	8
65 o más...	33	104	137
Total	63	129	192

En este orden de ideas, es preciso mencionar que a la cifra de los **192 registros determinados como procedentes** se realizaron ajustes, y confirmado el resultado de la última VSR, esto en virtud de que el 18 de abril de 2023, vía correo electrónico institucional, personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la JLE del Estado de México comunicó que, derivado de las visitas domiciliarias para realizar la entrega de las notificaciones a las PVA, se

informó de la defunción de tres personas ciudadanas que correspondían a registros determinados como procedentes, de tal forma que la LNEVA Definitiva quedó conformada con las siguientes cifras:

ENTIDAD FEDERATIVA	PROCEDENTES
Coahuila de Zaragoza	79
Estado de México	110
TOTAL	189

Interposición de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano

Derivado de las determinaciones de improcedencia, se recibió información de la interposición de 4 JDC, en el estado de Coahuila mismos que se resolvieron por la autoridad jurisdiccional, confirmando el sentido de determinación de improcedencia, conforme a lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	JDC INTERPUESTOS	RESOLUCIÓN DE JDC
Coahuila de Zaragoza	4	Se confirma Improcedencia
Estado de México	0	N/A
TOTAL	4	